

**PGA GOLF DE CATALUNYA, S. A.****(Sociedad absorbente)****PGA GOLF DE VILOBI, S. L.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión de la Junta General de Accionistas de «PGA Golf de Catalunya, Sociedad Anónima», y del socio único de «PGA Golf de Vilobí, Sociedad Limitada Unipersonal», de fecha 30 de septiembre de 2008 se aprobó unánimemente la fusión de las dos sociedades mediante la absorción por parte de «PGA Golf de Catalunya, Sociedad Anónima» de «PGA Golf de Vilobí, Sociedad Limitada Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de estas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Caldes de Malavella (Girona), 6 de octubre de 2008.—Dennis O'Brien, Presidente del Consejo de Administración de «PGA Golf de Catalunya, S. A.», y Juan del Río Nieto, Administrador Único de «PGA Golf de Vilobí, S. L. Unipersonal».—58.694. y 3.ª 17-10-2008

**PISONOVA INMOBILIARIAS,,  
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 506/06, ejecución 67/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Yolanda Beatriz Videla Ludueña, contra la empresa «Pisonova Inmobiliarias, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 29 de julio de 2008 por la que se declara al ejecutado «Pisonova Inmobiliarias, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 5.204,92 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. De conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—58.877.

**POBLADOS DE VACACIONES, S. A.***Convocatoria Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la entidad, ha acordado convocar la celebración de Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria el día 20 de Noviembre de 2008, en el domicilio social en calle José Rover Motta, n.º. 27 de Palma de Mallorca, a las 10 horas, y en segunda convocatoria, caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora el día 21 de Noviembre de 2008, para deliberar y resolver los asuntos que componen el

Orden del día

Primero.—Nombramiento auditores de cuentas anuales.  
Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que las tuvieran inscritas en el Libro Registro con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta o, también, los que acrediten mediante documento público su regular adquisición de quien en el Libro Registro aparezca como titular.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que serán objeto de deliberación en la Junta General Extraordinaria que por la presente se les convoca, así como pedir la entrega o envío gratuito de todo ello.

Palma de Mallorca, 10 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Darder Balle, Representante físico de Barcelo Corporación Empresarial, Sociedad Anónima.—58.919.

**PRAX, S. A.***Junta general extraordinaria*

Convocatoria de Junta general extraordinaria, acordada por el Consejo de Administración en su reunión del día 3 de octubre de 2008. Lugar de celebración: Domicilio social, calle Condado de Treviño, 47. Burgos. Primera convocatoria: Día 27 de noviembre de 2008, a las diecisiete horas. Segunda convocatoria: Día 28 de noviembre de 2008, a las diecisiete horas.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de dos Administradores vocales del Consejo de Administración.

Segundo.—Autorización para elevar a público e inscribir acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Todo accionista podrá delegar su representación a otro accionista de acuerdo con los Estatutos sociales.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a solicitar de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, de acuerdo con el art. 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 6 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Pérez Martín.—58.824.

**PUCCI INVESTMENT GROUP, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 236/03, ejecución 112/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mercedes García Alía, contra la empresa «Pucci Investment Group, Sociedad Limitada» sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 2 de octubre de 2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 986,15 euros, de costas del Administrador Judicial, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de octubre de 2008.—José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial.—58.881.

**RECONS DAR, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid:

Hago saber: Que en el procedimiento numero 896/2007, ejecución 62/2008, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Segundo Marcelo Solano Vaca, contra Recons Dar, Sociedad Limitada, por importe de 8.216,25 euros de principal, se ha dictado en fecha 6 de octubre de 2008, auto de insolvencia contra Recons Dar, Sociedad Limitada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, por un importe de 8.216,25 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de octubre de 2008.—María Teresa Nicolás Serrano, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid.—58.846.

**RENAULT ESPAÑA, S. A.***Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en sus Estatutos Sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado, con la intervención de su Letrado Asesor, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en Valladolid, carretera de Madrid, Km. 185, el próximo día 20 de noviembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria. Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá al siguiente día, 21 de noviembre, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

En cualquiera de ambos supuestos, el objeto de esta convocatoria es someter a la deliberación y aprobación de la Junta los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la fusión de la sociedad Meconsa Ingeniería Informática, S.A. (sociedad absorbida) y Renault España, S.A. (sociedad absorbente), en los términos del proyecto de fusión por absorción, y por tanto examen y, en su caso, aprobación de los siguientes extremos:

1.1. El Balance de fusión cerrado al 30 de junio de 2008 y debidamente verificado por los auditores.

1.2. El Proyecto de Fusión por Absorción, cuyas menciones mínimas legalmente exigidas se hacen constar más adelante.

1.3. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente.

1.4. El sometimiento del proceso de fusión al régimen tributario especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Segundo.—La ratificación de Consejeros nombrados por cooptación desde la última Junta General celebrada, determinación de su número y el nombramiento, en su caso, de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución y documentación de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se hacen constar las siguientes menciones mínimas del Proyecto de Fusión por Absorción, debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Valladolid y Madrid (en adelante, referido como «El Proyecto de Fusión»):